

que se le computen en parte de las quintas de las platas, los créditos que tiene contra la hacienda.

A la comision de hacienda se remitió la exposicion de la legislatura del Estado de Durango, sobre la gracia de una feria anual, concedida por ley a la Villa de San Juan del Rio, correspondiente á aquel Estado, con absoluta libertad de derechos que impetra.

Se enteró la Cámara de haberse instalado en el Estado de San Luis Potosí, su audiencia el 2 del corriente, y se oyeron con agrado las protestas de su respeto y obediencia á las disposiciones de la Cámara.

Fueron aprobadas, segun propuso la comision de poderes, las credenciales del Sr. Gutierrez.

A la comision de legislacion, de preferencia pasó la proposicion que hizo el Sr. Vega en la sesion del dia 8 del presente, en cuya acta se insertó.

El Sr. Dieguez retiró, considerando como mocion, la que hizo el 12 de Febrero, y en la acta respectiva consta.

A la comision de crédito público se remitió la proposicion que presentó el Sr. Covarrubias en la sesion del 8 de Febrero, y se dió primera lectura á la siguiente del Sr. Velarde, que suscribió el Sr. Febles.

"Pido á la Cámara que se fije término á los reconocimientos de los créditos en particular contra la nacion, expresándose que despues de él, no se tendrán por legítimos los que se demanden, y que para reconocerlos legítimamente, se detallen las pruebas y se puntualicen las que los han de elevar á la clase de verdaderos."

Puesto á discusion el dictámen de la comision de guerra, sobre banderas y estandartes de la milicia activa, suficientemente discutidos los tres artículos de

que consta, que se insertaron en la acta de la sesion del dia 9 de Febrero, hubo lugar á votar y fueron aprobados.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de instruccion pública, reducido á la siguiente proposicion:

"Se remitirá este expediente á la legislatura del Estado de Zacatecas, como á quien corresponde su conocimiento."

Declarado de óbvia resolucion y comenzada su discusion, se suspendió.

Se emprendió la discusion del dictámen de la comision de hacienda y minería, sobre el recargo de derechos á las platas, y propuso en su Memoria el secretario de hacienda.

Se acordó viniese el secretario de hacienda á la discusion del dictámen de la comision de hacienda, sobre continuar á D. Joaquin Maniau, el sueldo de director general del tabaco, como propuso el Sr. Paz.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 16 de Febrero de 1825.

Se abrió la sesion de este dia con la lectura y aprobacion de la acta de la anterior.

Continuó la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y minería, sobre recargos de derechos á la plata y oro, en la que no se tomó en conside-

racion una proposicion suspensiva, suscrita por los Sres. Foncerrada y Dondé, cometida en los términos siguientes:

"Pedimos á la Cámara que para proceder con el acierto posible en la discusion del dictámen de la comision de hacienda y minería, sobre la proposicion del Sr. Robles, para que no se tome en consideracion la medida que propone el señor ministro de hacienda, sobre aumento de derechos á la plata y oro, se pidan al gobierno las varias representaciones que el superintendente de la casa de moneda ha hecho sobre los perjuicios que sufre.

Declarada suficientemente discutida la proposicion con que concluye el dictámen, hubo lugar á votar por cuarenta y seis votos contra el de los Sres. Martinez de los Rios y Altamirano.

En seguida, fué aprobado por cuarenta y seis votos contra dos, que lo fueron los Sres. Altamirano y Dondé, despues de haberlo redactado la comision en los siguientes términos:

"No ha lugar á las indicaciones hechas por el señor ministro de hacienda en su Memoria presentada el dia 4 de Enero último, sobre reimposicion de derechos á la plata y oro."

Se puso á discusion el dictámen de la comision de guerra, sobre inspecciones de la milicia activa.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por cuarenta y dos votos contra el del Sr. Escalante.

En seguida, fué aprobado en votacion nominal, por los Sres. Llave, Heras, Tammariz, Ozores, Paz, Camarillo, Fernandez, Zaldívar, Gómez Anaya, Altamirano, Perez de Lebrija, Carpio, Ocampo, Monjardin, Ibarra, Auza, Mora, Meza Jimenez, Pando, Obando, Lombardo y Alvarez, que formaron minoría, y quedó desechado por los siguientes señores:

Fernandez, Torrescano, Reynoso, Ve-

larde, Febles, Peña, Diaz de Luna, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Cañedo, Ortega, Villegas, Aznar, Quiroga, Escalante, Martinez Zurita, Riva, Gonzalez D. Justo, Mimiaga, Arce, Blanco, Dondé y Franco Coronel.

Se puso á discusion el voto particular de los Sres. Aznar y Cañedo, que por haber llegado la hora, se suspendió para continuarse en la discusion de la sesion inmediata.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez Angulo:

"Pido á la Cámara, que atendiendo á que los militares aforados dependen inmediatamente del gobierno general de la federacion, de quien propiamente son empleados, y á la necesidad en que se halla la República de economizar gastos, se digne acordar que la Suprema Corte de Justicia conozca en las segundas y terceras instancias de las causas civiles y criminales de los militares, agregándose dos generales ó jefes á la sala respectiva, y nombrándose un fiscal militar."

Fué leído por primera vez un dictámen de la comision de poderes, que concluye con las siguientes proposiciones:

1.º El gobierno librará órden al jefe político de Nuevo México, para que haga venir al Sr. D. Santiago Abren, en clase de diputado propietario.

2.º En órden al viático se estará á la ley de la materia, comunicándose por el gobierno al Nuevo México, por cuanto de las representaciones hechas en el caso, se advierte que la ignoran."

De conformidad con lo propuesto por la de peticiones, pasó á la comision de guerra la exposicion de la Compañía de Alabarderos, en que representan la dificultad de llenar sus obligaciones, por el corto número y la necesidad de una reforma á la que se sujetan gustosos.

A la comision de crédito público, como pidió la de peticiones, se remitió la representacion de D. José Pascual de Orenáin, apoderado del conde de Moctezuma, en que activa la resolucion del expediente instruido sobre créditos que debe reconocerle la nacion, y quedó sin determinarse en el Congreso anterior.

Se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata, á mas de las que se hallaban pendientes, el dictámen en que la comision de legislacion consulta se declare benemérito de la patria al general de division D. Ignacio Rayon.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 17 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del secretario de relaciones, en que expone las medidas tomadas para completar la diputacion provincial de Tlaxcala y habilitarla para poder provisionalmente poner en ejercicio las facultades que la ley le concede.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Continuó la discusion del voto particular del Sr. Aznar, sobre establecer la inspeccion general de milicia activa, con la separacion é independencia que previenen sus Ordenanzas, á que asistió el secretario de la guerra.

Despues de suficientemente discutido, se declaró con lugar á votar por una mayoría de cuarenta y dos votos contra

el de los Sres. Ozores, Gómez Anaya y Lombardo.

Por último, fué aprobado el voto particular por los veintiocho Sres. Torrescano, Reynoso, Velarde, Febles, Covarrubias, Peña Diaz de Luna Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Gonzalez D. Justo, Aznar, Quiroga, Vega, Villegas, Cañedo, Ortega, Almirano, Fernandez, Martinez Zurita, Escalante, Riva, Gonzalez Angulo, Mimiga, Arce, Bustamante y Dondé, contra los diez y siete señores que reprobaron, y son los siguientes:

Tamarís, Ozores, Camarillo, Focerrada, Zaldívar, Gómez Anaya, Mora, Cárpio, Ocampo, Perez de Lebrija, Auza, Meza Jimenez, Pando, Obando, Lombardo, Alvarez y Llave.

A mocion del Sr. Mora se acordó imprimir en los periódicos, así el dictámen de la Comision de guerra, que acababa de desecharse, como el voto particular aprobado del Sr. Aznar.

No se admitió á discusion la siguiente adiccion del Sr. Camarillo:

“Declarándose al mismo tiempo subinspecciones ó brigadas las comandancias generales de los Estados, bajo el mismo pié que antes se hallaban.”

Puesto á discusion el dictámen de la Comision de Hacienda, sobre continuarse ó no el sueldo de director general del tabaco á D. Joaquin Manian, que la Comision consulta se devuelva el expediente al Gobierno para que proceda en los términos que propone, fué desechada la proposicion suspensiva que hizo el Sr. Gonzalez, concebida en estos términos:

“Pido que se difiera el dictámen de la Comision de Hacienda, relativo al sueldo del Sr. Manian, hasta tanto no se decrete el máximun de los sueldos de cesantes y pensionistas.”

Por ser llegada la hora se levantó la

sesion pública para continuar la secreta de reglamento.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 18 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio en que el secretario de la Guerra expone las dificultades que tiene para cumplir con la disposicion del Congreso general constituyente, en que se le previene al Gobierno que en vista de los documentos nuevos que presentó, resolviese lo que estimare justo en la solicitud de la viuda del brigadier D. Juan Camargo, sobre montepío militar.

Se mandó pasar á la Comision de guerra.

A la Comision de Hacienda se mandó pasar la lista que se acordó exigir al secretario del ramo y la remitia con un oficio incluyendo algunas de las cuentas para proveer los empleos de contadores de la Contaduría mayor.

A la Comision de puntos constitucionales pasaron los tres decretos números 30, 32 y 33, dados por el Honorable Congreso de Valladolid, de conformidad con lo prevenido en la parte 9ª del art. 161 de la Constitucion.

Prestó juramento el Sr. Gutierrez.

Se dió primera lectura á la proposicion siguiente de los Sres. Fernandez, Pando y Franco:

“Pedimos á la Cámara mande abrir dictámenes con toda preferencia sobre la indicacion del Sr. Ministro de la Guerra, relativa á que á la mayor brevedad se designe á los Estados marítimos un contingente de novecientos cincuenta hombres para nuestra marina.”

Fué leida por primera vez la proposicion siguiente suscrita por los Sres. Diaz de Luna y Fernandez:

“Pedimos al Congreso que cuando los asuntos se discutan en revision ó devolución, asistan oradores del seno de la Cámara en que tuvo origen ó de que se devolvió el expediente á la discusion de la otra Cámara.”

Puesto á discusion el dictámen de la Comision de Legislacion, que consulta se declare al general de division D. Ignacio Rayon, benemérito de la patria, se suspendió á virtud de la siguiente proposicion del Sr. Martinez de los Rios:

“Suplico á la Cámara se sirva suspender la presente discusion hasta que la comision á quien toque, consulte:

1ª Qué servicios son los que merezcan la declaracion de beneméritos de la patria?

2ª Qué exijan los individuos así declarados? esto es, que honores públicos se les deban para que aquella denominacion no sea un puro nombre.”

Admitida á discusion, fué discutida y aprobada en el acto, y mandada pasar á la comision de legislacion, salvando su voto los Sres. Pando, Camarillo, Villegas, Perez de Lebrija, Reynoso, Cañedo, Zaldívar, Ocampo, Gonzalez Angulo, Diaz de Leon y Bustamante.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de hacienda, que consulta se devuelva al gobierno el expediente instruido sobre continuarse á D. Joaquin Manian, el sueldo de direccion, para que proceda en los términos que propone, y

despues de discutido suficientemente, fué redactado por la comision en los términos siguientes, el artículo con que concluye:

“Que se devuelva este expediente al gobierno para que proceda, arreglándose á las leyes y providencias sobre cesantes.”

Hubo lugar á votar por mayoría de votos, contra el de los Sres. Martinez de los Rios, Castilblanqui, Velarde y Gonzalez D. Justo.

Fué aprobado en seguida por la misma mayoría, en contra de los mismos señores que no fueron de dictámen hubiese lugar á votar.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

1.º Uno de la comision de gobernacion, que presenta el primer artículo que se le devolvió en la sesion del 14 del presente, redactado nuevamente en los siguientes términos:

“Se autoriza al gobierno para que trate con el empresario ó empresarios que ofrezca mayores ventajas, la composicion de los caminos de la República, tomando para la empresa los caudales necesarios, hasta el interes de un seis por ciento.”

2.º Uno de la comision especial y de hacienda, que entendieron en los puntos preliminares á la instalacion de la Corte Suprema, y terminó con las proposiciones siguientes:

“1.º El tratamiento de oficio de la Suprema Corte y de su presidente, será el de Excelencia, que se usará aun cuando se dirija la palabra á una sola sala. El de los ministros y fiscal, el de señoría.”

“2.º La primera y segunda sala se compondrá de tres ministros, y la tercera de cinco.”

3.º Otro de la comision de justicia, provocado por el ocurso de D. José María Huerta y José María Ballesteros. Al tribunal de justicia que corresponda.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria, citándose para discutir en la inmediata, los siguientes dictámenes:

1.º Uno de la comision de instruccion pública, sobre remitir al Estado de Yucatan, el expediente instruido sobre establecer un colegio de ciencias en la ciudad de Campeche.

2.º Un dictámen de la comision de poderes, sobre las elecciones de diputados propietarios y suplentes por el territorio de Nuevo México.

3.º Uno de la comision de legislacion, sobre jurisdiccion del consulado de esta capital.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 19 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta á la Cámara con un oficio del secretario de justicia y negocios eclesiásticos, á que acompañaba de órden del presidente de la República, una solicitud documentada de Rafael Rosas, en que pide esperas para el pago de sus deudas, y se mandó pasar á la comision de justicia.

A la comision donde hay antecedentes, pasó un oficio de la misma secretaría, acompañado de otros incidentes que los

creyó tales el mismo ministro, á la consulta que dirigió el 7 del corriente, sobre la urgente necesidad de organizar la administracion judicial.

A la comision de hacienda se remitió un oficio del secretario del ramo, á que es adjunto el expediente promovido por la viuda del capitán retirado D. José María Quintana, y que se remitió á informe del gobierno, con fecha 24 del último Agosto, sobre lo cual expone asimismo su opinion el gobierno.

A la comision donde paran los antecedentes, que es la de hacienda, se remitió otro oficio de la misma secretaría, activando la resolucion que provocó la consulta que hizo el gobierno en 25 de Noviembre de 1823, al pasado Congreso, sobre las facultades coactivas de los intendentes, para activar el cobro de créditos pendientes que tanto necesita en sus actuales escaseces la hacienda pública.

A la comision de poderes pasaron las credenciales del Sr. Portugal, electo diputado por el Estado de Guanajuato, y Santa Cruz, por el Estado de Yucatan.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Vilegas y Cañedo, concebida en estos términos:

“Pedimos á la Cámara se sirva acordar que la asistencia á las votaciones sea forzosa á todos los miembros de ella que hayan asistido á las discusiones de los asuntos que se voten.”

A la comision de crédito público pasó una proposicion suscrita por los Sres. Velarde y Febles, á que se dió primera lectura en la sesion del 15 de Febrero y en cuya acta se insertó.

Se dió segunda lectura á una proposicion que hizo el Sr. Gonzalez Angulo, leida por primera vez en la sesion del 16 de Febrero, en cuya acta se insertó.

Se puso á discusion el dictámen de la

comision de justicia, citado para este efecto en la sesion anterior, sobre el recurso que contra la audiencia interponen José M^a Huerta y José M^a Ballesteros, sentenciados á muerte; y despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado, habiéndose acordado previamente, á mocion del Sr. Lombardo, se obligase á los eclesiásticos á votar, por no haber sin ellos número suficiente.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de instruccion pública, que consulta remitir á la legislatura de Yucatan el expediente sobre establecer un colegio de ciencias en Campeche, en la casa que fué de los ex-jesuitas, y despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Lo fué asimismo la adiccion que hizo el Sr. Gonzalez Angulo, y es como sigue:

“El local del colegio volverá á los fondos del Tesoro público nacional, siempre que por cualquiera causa deje de subsistir aquel establecimiento, en lo cual salvaron su voto los Sres. Febles, Meza Jimenez y Gonzalez D. Justo.

Como se dudase si la votacion que rel cayó sobre la adiccion y artículo principal, debia ó no ser nominal, consultada la Cámara, resolvió negativamente.

Puesto á discusion un dictámen de la Comision de Poderes, sobre la eleccion de Diputados celebrada en Nuevo México, se aprobó el primer artículo redactado en la forma siguiente, propuesta por el Sr. Lombardo:

“1.º El Gobierno librará órden al Geffe Político de Nuevo México para que haga venir al Sr. Diputado propietario por aquel Territorio, D. Santiago Abren.”

Suficientemente discutida fué aprobada la primera parte del art. 2.º, que dice así:

«En órden al viático se estará á la ley de la materia, comunicándose por el Gobierno á Nuevo México.»

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes de la Comision de Hacienda:

1.º Uno que concluye con la siguiente proposicion:

“Queda entendida la Cámara de la nota que presenta el Ministro de Hacienda sobre las tarifas agregadas á instruccion provisional de las Comisarías generales.”

2.º Otro que concluye con las siguientes proposiciones:

1.ª En las fronteras se cobrará el 13 p^o de importacion, arreglándose el Gobierno á las leyes vigentes para los derechos de internacion ó avería.

2.ª Con respecto á aforar derechos de exportacion y efectos prohibidos, regirá en las fronteras el arancel de las aduanas marítimas.

3.ª Los efectos propios de la industria, en las naciones bárbaras, quedan libres de derechos.

4.ª Se pasará este expediente que ha promovido esta declaracion, á la Comision de Colonizacion, para que consulte lo que le parezca sobre los derechos que deben pagar los efectos propios de los extranjeros que vengán á avecindarse al territorio de la República.”

A las Comisiones de Guerra y Hacienda, como propuso la de Peticiones, pasó el curso del Director del Cuerpo Médico Quirúrgico Militar, activando la resolucion del expediente promovido en el anterior Congreso por el Dr. Samaniego.

A la de Policía, como lo opinó la de Peticiones, pasó la solicitud de D. Alejandro Valdés, sobre que se le paguen mil doscientos treinta y cuatro pesos cuatro reales, que se le adeudan de impresiones.

Con lo que se levantó la sesion, anunciándose para discutir en la pública inmediata, el dictámen de las Comisiones

Especial y de Hacienda, sobre la alta Corte de Justicia.

El de la Comision de Gobernacion, sobre compostura de caminos.

El de la Comision de Legislacion, sobre haber cesado la jurisdiccion del Consulado de esta capital, y para la sesion secreta ordinaria, el dictámen presentado por la Comision de Relaciones, sobre las instrucciones que deba llevar el enviado á Roma, á cuya discusion se acordó asistiesen los Secretarios de Relaciones y de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 21 de Febrero de 1825.

Leída y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio en que el Secretario de Relaciones, manifestaba la urgente necesidad que hay de reformar el reglamento de la milicia nacional, acompañando para comprobarla siete cuadernos en que aparecen incidentes, que hacen indispensable esta reforma, y que remitidos por el Gobierno del Distrito Federal, suministran los datos necesarios para emprenderla.

Se mandó pasar á la Comision de Guerra, con todos los documentos, de preferencia.

A la misma comision y recomendando el Sr. Martinez de los Rios, tuviese presente la ley que dispone que tales plazas se sirviesen por los Jueces de Letras, pasó un oficio del secretario del ramo, en que consulta la cantidad con que deberá

ocurrirse á los letrados con quienes se asesorasen los comandantes generales de los Estados de la Federacion, en los juicios militares, para de este modo activar la administracion de justicia, con utilidad del servicio.

A la Comision de Hacienda pasaron dos oficios del Secretario de Hacienda, el 1.º activando la resolucion que en 25 de Octubre último, solicitó en el pasado Congreso el Gobierno, sobre imponer un derecho con el nombre de descargo para sufragar el reembolso del capital que tendrá que invertirse en gastos indispensables de recomposicion, etc.; y 2.º, otro á que acompaña setenta y tres ejemplares del reglamento provisional, con que deba gobernarse la renta del estanco de la pólvora, acordándose al mismo tiempo, se repartieran los demas ejemplares á los señores diputados de la Cámara.

Se concedió licencia al Sr. Mora, para no asistir diariamente á las sesiones, por prohibírsele sus enfermedades.

Como propuso la Comision de Poderes, se aprobaron las credenciales del Sr. Portugal, diputado por Guanajuato, y la del Sr. Santa Cruz, por Yucatan, y ambos en la misma sesion, prestado el juramento de estilo, se incorporaron en la Cámara.

Se leyó por segunda vez, y admitida á discusion, pasó á la Comision de Reglamento la proposicion que hicieron los Sres. Fernández y Diaz de Luna, en la sesion del dia 18 de Febrero, y en cuya acta consta.

Sufrió segunda lectura y admitida á discusion, pasó á la Comision de Guerra, la proposicion que hicieron los Sres. Fernández, Pando y Franco, en la sesion del 18 del actual, en cuya acta consta.

Se puso á discusion el art. 1.º que presentó redactado la Comision de Gobernacion, en estos términos:

“Se autoriza al Gobierno para que trate con el empresario ó empresarios, que ofrezcan mayores ventajas, la composi-

cion ó apertura de los caminos de la República, tomando para la empresa los caudales necesarios, hasta el interes de un seis por ciento.”

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta votos contra veintidos, y fué reprobado por veintinueve votos contra el de los Sres. Vega, Santa Cruz, Tamariz, Ozores, Paz, Valentin, Robles, Villegas, Camarillo, Foncerrada, Zaldívar, Enriquez, Escalante, Gómez Anaya, Carpio, Perez de Lebrija, Ocampo, Ibarra, Gonzalez D. Justo, Mimiaga, Pando, Lombardo y Alvarez.

Se acordó en seguida volviere á la comision, en cuya determinacion salvaron su voto los Sres. Gómez Anaya, Dieguez, Peña, Diaz de Luna, Martinez de los Rios y Fernandez.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de Puntos Constitucionales, que propone no haber lugar á la solicitud del Ayuntamiento de Guarizamey, sobre agregarse al Estado de Sonora.

Se dió cuenta con el extracto de la discusion que sufrió el dictámen de las Comisiones de Hacienda y Guerra, sobre sujetar á los comisarios generales las facultades generales que han ejercido los de artillería.

Fué aprobado.

Consultada la Cámara si se prolongaria mas la sesion pública, acordó por la negativa, citándose para discutir en la inmediata, á mas de los dictámenes pendientes, los dos dictámenes de la Comision de Hacienda, leídos por primera vez en la sesion del dia 19 del presente, en cuya acta se hallan insertas las proposiciones con que concluyen. Con lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

Pablo Franco Coronel, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Ignacio Alvarez*, diputado secretario.